



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

ERICK ANTONIO GARCIA GONZALEZ, mayor de edad, en su calidad de persona natural; en el cual ha interpuesto una Solicitud personalmente de Acceso a la Información Pública, a las trece horas, del día diez de febrero del dos mil veintiuno, solicitando la información siguiente:

1.-Mapa del Municipio de Monte San Juan

2.- Croquis del Casco Urbano

3.- Croquis del Cantón San Nicolás

El número asignado de **Referencia OAIP. -04-10022021 OAIPAMMSJ**, que le servirá para realizar las consultas respectivas. Además se le informa, que si la Institución cuenta con la información antes detallada se le notificará en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de **diez días hábiles** por no exceder de los 5 años la información solicitada y conforme a lo establecido en el artículo 71 de la LAIP, a partir de la fecha de presentación de su Solicitud siempre y cuando sean horas hábiles de lo contrario será al siguiente día hábil, con una fecha aproximada de entrega el día **23 de febrero de 2021**, la cual queda sujeta a cambio si hubiere prevención a la solicitud interpuesta. Para cualquier notificación usted, ha definido que se le notifique personalmente y la modalidad en la que se requiere la información es por **copias simples**. Cualquier consulta puede realizarla al teléfono 2379-5710 o al correo electrónico oip.2020ammsj@gmail.com

Marvin Soledad Cruz
Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía Municipal de Monte San Juan



ADMISIÓN

N° de Solicitud:

REF- -04-10022021 OAIPAMMSJ.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En el municipio de Monte San Juan, a las trece horas con treinta minutos, del día miércoles diez de febrero del dos mil veintiuno.

Se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información presentada en legal forma, remitida vía correo electrónico, a las ocho horas con cuarenta minutos de este día, por el joven **ERICK ANTONIO GARCIA GONZALEZ**, en su calidad de persona natural, de generales antes expresadas, en el referido proceso.

De la calificación realizada a la Solicitud de Acceso de Información presentada, la suscrita Oficial de Información, manifiesta que cumple con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a Información Pública, y artículo 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a Información Pública (RELAIP), por tanto, **RESUELVO:**

- a) Admítase la presente solicitud de acceso a la información pública.
- b) Requerir a la Unidad Organizativa correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto a la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
- c) Notificar al solicitante del presente auto de admisión por el medio señalado en la solicitud.
- d) Modifíquese, que el plazo máximo para la entrega de la información es el 23 de febrero de **2021**.

Notifíquese,

Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía Municipal de Monte San Juan



RESOLUCIÓN FINAL

N° de Solicitud:

Ref- -04-10022021 OAIPAMMSJ

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En el Municipio de Monte San Juan, a las catorce horas, del día miércoles diez de febrero del dos mil veintiuno.

I. CONSIDERANDOS:

A las trece horas, del día diez de febrero del dos mil veintiuno, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía solicitud personal, por el señor **ERICK ANTONIO GARCIA GONZALEZ**, en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación:

1.-Mapa del Municipio de Monte San Juan

2.- Croquis del Casco Urbano

3.- Croquis del Cantón San Nicolás

Mediante auto a las trece horas con treinta minutos, del día miércoles diez de febrero del dos mil veintiuno, la suscrita oficial de información manifiesta que al haberse realizado revisión de solicitud y por cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por el solicitante.

- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la requirente de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. **(Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)**



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

- Con fecha miércoles diez de febrero de 2021, se le solicita al **Departamento de Medio Ambiente** información requerida por el solicitante. Ante tales requerimientos la **Jefa del Departamento medio ambiente**, con fecha diez de febrero de 2021, remite la información solicitada, el cual se adjuntará al presente.

Por lo anteriormente expresado, se le notifica personalmente la entrega información, siguiente:

1.-Mapa del Municipio de Monte San Juan

2.- Croquis del Casco Urbano

3.- Croquis del Cantón San Nicolás

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
- c) Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.

Oficial de Acceso a la Información Publica
Alcaldía Municipal de Monte San Juan



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



NOTIFICACIÓN PRESENCIAL

En las Instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, del municipio de Monte San Juan. Yo, **ERICK ANTONIO GARCIA GONZALEZ**, mayor de edad, fui notificado de la resolución bajo la referencia-**OAIP. -04-10022021 OAIPAMMSJ**, personalmente señalado en la solicitud, a las quince horas con treinta minutos del día diez de febrero del dos mil veintiuno en el que se me hace del conocimiento que ya se tenía disponible la información consistente en:

- 1.- Mapa del Municipio de Monte San Juan,**
- 2.- Croquis del Casco Urbano y**
- 3.- Croquis del Canto San Nicolás, en copias simples.**

En tal carácter, manifiesto que recibo la información requerida en la solicitud de fecha diez de febrero del año dos mil veintiuno, presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, dicha información se me entregó en la forma requerida. Monte San Juan, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de febrero del dos mil veintiuno.

F. _____

Solicitante